



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 160

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 160, sito en Av. Callao 635 P.B., Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "AGCO CAPITAL ARGENTINA S.A. C/ DABIN, PEDRO MARCELO Y OTROS S/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 33610/2019) que el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (h) (CUIT: 20-13407112-6) el 10 de Marzo 2022 a las 09:50 hs. en punto en Jean Jaures 545, Capital Federal, rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: 100% del tractor prendado, de propiedad de Pedro Marcelo Dabin, CUIT: 20-22428247-9, Marca 900 VALTRA, Modelo 058-BT210 4X4, AÑO: 2016, motor marca AGCO POWER N° GMD306039, chasis VALTRA N° AVTT2013EGM002447, DOMINIO: DEG80. Según informe de constatación agregado en autos el tractor se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento, sin faltantes y funcionando. BASE: U\$S 54.000. Se deja constancia de que en el acto del remate el comprador deberá abonar: el precio total del bien, Comisión 10% (+ I.V.A.) Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador (debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente en boleta separada). El tractor le será adjudicado a quien oferte realmente, por lo que se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (conf. art. 579 CPCC) bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad fijadas por el art. 133 del CPCC. Debe señalarse que el comprador en subasta judicial debe recibir el bien libre de todo gravamen, con los impuestos y tasas pagadas hasta el día de la entrega, y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueran necesarias, debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados y sus accesorios con el producido por el remate. Para el supuesto que el ejecutante resulte comprador en subasta aprobada la misma y concurriendo los extremos legales para el pago, se considerará la compensación del crédito con el precio en la medida y con la imputación que correspondiere. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Exhibición: días 3 y 4 de Marzo en el horario de 9 a 13 hs. en el predio de la Actora sito en la localidad de Calchín, Pcia. De Córdoba, en la calle Juan XXIII s/nº esquina calle Rivadavia (altura Presidente Perón 900 - Ruta 13). Buenos Aires, 11 de febrero de 2022.FDO. M. AGUSTINA BALLESTER. SECRETARIA DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - MARIA AGUSTINA BALLESTER SECRETARIA

e. 22/02/2022 N° 7021/22 v. 23/02/2022

Fecha de publicacion: 23/02/2022